



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

el oficio y Cargo de tal Empleo, y esta pronto a dar las fianzas Correspondientes a satisfacion de sus Mestres ligas Nanas y abonadas para el Seguro del Cumplim^{to} de dho Oficio en lo que deya y sea obligado y de que dara quenta y Residencia Simple y quando y aqui en el dho Mandado y pagara lo q^o Contra el dho dho fues Juegado y Sentenciado y asi fho por sus Mestres. se executio al uso y exercicio de tal Plea de dho dho con Jurisdiccion en su Campo m^o y caminos desta Villa y mandaron tener por tal y alquardar las onzas, oxas y Mestres Libertades, que por tal Empleo le corresponde y para que Conste en dicho Despacho en Cumplim^{to} se ponga a su Continuacion por present^e de la nota Correspondiente que firmaran sus Mestres. asitolo acordaron y firmaron do fe

Dr. Juan Costa
Cayula
Donoquelopez
valmoros
Don Alonso Cayula
Dr. Gine Solano
Don Juan Sanchez
Almanza
Don Juan Gomez
Galiano

Lopez
Cayula
Donoquelopez
valmoros

